



Bases y condiciones para beca en Primeros Pasos SQL

Con el objetivo de seguir aportando a la generación y desarrollo de capital humano del Uruguay, el área corporativa de Instituto CPE, con domicilio en Eduardo Acevedo 855, junto a Banco Santander S.A. (Uruguay), con domicilio en Julio Herrera y Obes 1365 (conjuntamente, los “Organizadores”) presentan las becas “Oportunidad” para el curso “Primeros pasos en SQL”.

Para participar deberán postularse en el portal de becas de Banco Santander accesible a través del siguiente link: <https://www.becas-santander.com/>

Se entregará una (1) beca del 100% en el curso de la materia “Primeros pasos en SQL” a dictarse en el mes de febrero de 2022.

1. La participación en la presente postulación a beca implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones detalladas en este documento.
2. La postulación permanecerá en vigencia desde el 12 de enero de 2022 hasta el 25 de enero de 2022, inclusive.
3. Participación:
 - a. Podrán participar en la presente postulación todos aquellos mayores a 18 años que sean profesionales universitarios o estudiantes universitarios con al menos una materia aprobada en los últimos 2 años desde la fecha de vigencia de esta promoción.
 - b. Los participantes deben presentarse de forma individual.

Exclusiones Objetivas:

No participan en la Promoción aquellos sujetos que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- a) Tengan embargos, deuda vencida en el Banco o antecedentes crediticios negativos, y/o
- b) Tengan cuentas, tarjetas o cualquier servicio prestado por el Banco, bloqueado o suspendido y/o
- c) Tengan deuda morosa en Instituto CPE

Exclusiones Subjetivas:



CONOCER PARA TRANSFORMAR

1. Se hace constar expresamente, que no podrán participar en la promoción el personal dependiente perteneciente a Instituto CPE, a Banco Santander o empresas relacionadas a ellas, ni a sus cónyuges o en unión concubinaria, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o en unión concubinaria o parientes en línea colateral hasta el segundo grado.

Forma de Participar:

La postulación se hará a través de la página Santander Becas accesible a través del siguiente link: (<https://www.becas-santander.com/>). La fecha límite de la postulación es hasta el 25 de enero de 2022 inclusive.

En caso de tener consultas: asesoria@institutocpe.edu.uy

Premios:

Se elegirá un ganador de la beca para el curso “Primeros pasos en SQL”. El ganador del concurso obtendrá una beca del 100% para cursar el programa al que se postularon.

Modo de selección:

La forma de selección de los beneficiarios de las becas será por sorteo a realizarse el 26 de enero de 2022. Los beneficiarios se comunicarán por medio de email y otros medios a definir por instituto CPE.

Otros:

Al participar de la promoción, los participantes prestan su consentimiento en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.311, autorizando expresamente a que los Organizadores traten sus datos personales o los transfieran a terceros que presten servicios a los Organizadores a los únicos fines de las presentes bases y con el objeto para el cual se registraron tales datos. Al aceptar el premio a través de esta vía, se le permite a Instituto CPE el uso de las devoluciones y comentarios que haga sobre el curso para que sean publicadas utilizando su

Nombre e imagen. Además, el ganador de la beca en cuestión autoriza expresamente a difundir su nombre e imagen en los medios y formas que la empresa organizadora estime conveniente para promocionar la selección realizada. El premio no es transferible a otra persona, y el ganador no puede solicitar su equivalencia en dinero o de cualquier otro modo. En caso de que este curso no se dicte por falta de demanda o por cualquier otro motivo, la beca se postergará para el siguiente año.

Los términos y condiciones de la presente Promoción serán difundidos mediante publicación envío de email a los inscriptos.



CONOCER PARA TRANSFORMAR

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes.

Se establece expresamente y los participantes así lo aceptan, que la responsabilidad de los Organizadores queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento a los ganadores -que cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estas bases- del beneficio establecido en estas bases.

La participación en esta promoción implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopten los Organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por los Organizadores.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.